



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

CONVOCATORIA DE CONTRATACION PARA CARGO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS RELIGIOSAS Y HUMANIDADES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Concurso para el cargo de Decano facultad de Ciencias Religiosas y Humanidades

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

- a) Cumplir las disposiciones constitucionales, las leyes, los estatutos y los reglamentos de la Institución; atender las directrices del Rector, así como los actos emanados de los Consejos de Fundadores, Superior y Académico.
- b) Presidir el Consejo de Facultad y el Comité Curricular de cada uno de los Programas Académicos.
- d) Promover las actividades docentes, investigativas y de extensión en su Facultad.
- e) Elaborar y presentar al Rector para su aprobación el Plan Operativo Anual (POA) de la Facultad, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Universitario (PDU).
- f) Presentar al Consejo de Facultad el proyecto de Plan de desarrollo de la Dependencia y ejecutarlo una vez adoptado.
- h) Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones que se debe ejecutar en la Facultad y presentarlo al Rector para su aprobación, previa coordinación con las autoridades administrativas y académicas pertinentes y de acuerdo con las directrices del Plan de Desarrollo Universitario.
- j) Actuar como gestor y promotor del desarrollo integral de la Facultad en los campos académico, administrativo y cultural.
- k) Reunir a los profesores de la Facultad por lo menos dos veces cada semestre académico para informarle sobre la marcha de ésta y de los planes y programas que adelanten la dependencia y la institución, y escuchar sugerencias.
- l) Convocar y reunir mínimo una vez por semestre a los estudiantes de la Facultad para informarles sobre los planes y programas que adelanta la dependencia y la institución, y escuchar sugerencias
- m) Expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Facultad, con sujeción a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- n) Fomentar y preservar en la Facultad condiciones para el trabajo universitario y para el desarrollo de actividades académicas, de extensión y de investigación.
- o) Solicitar a la Rectoría la provisión de las vacantes dentro de la planta de cargos administrativos y académicos de la Facultad.
- p) Proponer al Consejo Académico la creación, reorientación, eliminación y sustitución de programas académicos.
- q) Asesorar al Rector a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en la selección del personal docente, en lo relativo a la renovación o terminación de su vinculación laboral, previa consulta con el Consejo de Facultad, de acuerdo con el Estatuto Docente de la Institución.
- r) Fomentar la interacción académica de la Facultad con Instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.
- s) Resolver, en el ámbito de su competencia, las peticiones estudiantiles, profesoraes, y de la comunidad universitaria de la Facultad.

Sede Principal Quibdó
Cil 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cil 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cil. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cil. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cil. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341

www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

- u) Nombrar jurados para los trabajos de grados, tesis, monografías y trabajos de investigación y promover el reconocimiento de aquellos que a juicio de los jurados sean merecedores de distinciones de honor.
- v) Apoyar, vigilar y controlar los procesos que se relacionen con el software académico de los programas a su cargo.
- w) Certificar ante el Secretario General el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para el otorgamiento de títulos.
- x) Presentar a la Rectoría o al Consejo de Facultad informe de cada una de las comisiones que cumpla en nombre de la institución o de la Facultad respectivamente.
- y) Propiciar la interrelación con otras Facultades y dependencias de la institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- z) Planear, gestionar y ejecutar todos los procesos concernientes a la selección de los aspirantes a los programas conforme a los parámetros y lineamientos fijados por la institución.
- ofrecidos por la Facultad, conjuntamente con el Rector y el Secretario General de la Institución.
- cc) Promover la integración de los egresados a la vida de la Facultad.
- ee) Velar para que el personal docente y administrativo a su cargo, realice sus funciones con puntualidad, eficiencia y sujeción a las disposiciones vigentes. Esta función se ejerce con el concurso de los Directores de Programa y Coordinadores de área.

III. REQUISITOS MINIMOS

- a) Tener título universitario en profesión afín a los programas ofrecidos en la Facultad de Ciencias Religiosas y Humanidades y con nivel de formación de maestría.
- b) Haber sido profesor universitario por lo menos durante cinco años o Decano en propiedad.
- c) Acreditar como mínimo dos años de experiencia administrativa.

Competencias

- Analítico
- Habilidad para planificar y administrar con visión estratégica
- Calidad de liderazgo
- Iniciativa y creatividad
- Juicio ejecutivo
- Dominio de expresión oral y escrita
- Dominio en el manejo de las tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC
- Buen manejo de relaciones humanas y de trabajo en equipo

IV. TIPO DE CONTRATACIÓN: vinculación laboral – Tiempo completo

V. SEDE DE TRABAJO: Medellín y disponibilidad para viajar a Quibdó

Sede Principal Quibdó
Cil 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cil 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cil. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cil. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cil. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

VI. INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN:

Interesados enviar hoja de vida en formato institucional FUCLA, con los respectivos soportes al mail: convocatoriapersonal@fucla.edu.co indicando en asunto: convocatoria decano facultad de ciencias religiosas y humanidades

La información consignada, está sujeta a verificación por parte de la institución, por lo tanto, cualquier omisión o falta de precisión en la misma, se considera como causa suficiente para ser descartada.

Finalizadas las diferentes fases del proceso, se informará los resultados de estas, utilizando el correo electrónico o el contacto directo con cada participante.

Cronograma de selección visualizarlo en resolución rectoral.

Sede Principal Quibdó
Cll 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cll 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cll. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cll. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cll. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341

www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

CONVOCATORIA DE CONTRATACION PARA CARGO ASESOR PEDAGÓGICO

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Concurso para el cargo de asesor pedagógico y asistencia a vicerrectoría académica

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

- Asesorar y apoyar a la Vicerrectoría Académica en todo lo relativo al desarrollo académico y su relación con lo administrativo.
- Propiciar el desarrollo académico de los Centros de Atención Tutorial- CAT, el logro de su función, el fomento de la cultura de la excelencia, la racionalización y optimización de sus recursos y el cuidado de su patrimonio.
- Participar en los procesos de transformación, mejoramiento e innovación permanente de la Institución así como el uso y aprovechamiento de los medios y recursos pedagógicos.
- Apoyar y asesorar a las jefaturas de programas y CAT en la construcción del proyecto de Plan de Desarrollo, mejoramiento de la dependencia y ejecutarlo una vez adoptado.
- Aportar a perfeccionar y consolidar la modalidad de Educación a Distancia (proceso de tutora presencial y tutoría virtual) de la FUCLA, acorde con el modelo pedagógico que se promueve institucionalmente.
- Asegurar los estándares de calidad e indicadores de evaluación para el seguimiento de los procesos académicos y los indicadores de gestión para los programas
Asesorar y apoyar a la vicerrectoría académica en todo lo relativo al desarrollo de programas de formación para docentes en pro del mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
- Capacitar y dar asesoría permanente a docentes y funcionarios en los procesos pedagógicos y didácticos que se requieren para el fomento del aprendizaje.

III. REQUISITOS MINIMOS

Relacionados con el perfil del servicio a prestar:

- Ser profesional en educación y con estudios de especialización
- Con experiencia en docencia y administración universitaria, mínimo dos años.
- Manejo de TIC o conocimiento de plataformas educativas.
- Experiencia profesional mínima de 5 años.

Sede Principal Quibdó
Cll 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cll 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cll. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cll. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cll. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341

www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

- Persona responsable, proactiva y con sentido de compromiso institucional.
- Adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión.
- Excelentes relaciones humanas
- Habilidades para trabajar en equipo
- Dominio de expresión oral y escrita

IV. TIPO DE CONTRATACIÓN: vinculación laboral – Tiempo completo

V. SEDE DE TRABAJO: CALI

VI. INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN:

Interesados enviar hoja de vida en formato institucional FUCLA al mail: convocatoriapersonal@fucla.edu.co. Indicando en asunto: convocatoria asesor pedagógico.

La información consignada, está sujeta a verificación por parte de la institución, por lo tanto, cualquier omisión o falta de precisión en la misma, se considera como causa suficiente para ser descartada.

Finalizadas las diferentes fases del proceso, se informará los resultados de estas, utilizando el correo electrónico o el contacto directo con cada participante.

Cronograma de selección visualizarlo en resolución rectoral.

Sede Principal Quibdó
Cll 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cll 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cll. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cll. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cll. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341

www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

CONVOCATORIA DE CONTRATACION PARA CARGO DOCENTE TIEMPO COMPLETO DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Concurso para contratar dos (2) docentes de tiempo completo para el programa de Trabajo Social.

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

- Liderar tutorías presenciales y virtuales a los estudiantes, de acuerdo a la programación académica
- Diseño e implementación de objetos de aprendizaje
- Realizar seguimiento a los procesos académicos virtuales.
- Atención a estudiantes presencial y virtual.
- Sistematizar la experiencia de los campos de práctica de los estudiantes asignados.
- Hacer seguimiento a los proyectos de investigación
- Asesorar a los estudiantes en el diseño de la investigación y su articulación con el campo de práctica
- Promover, fortalecer y acompañar al estudiantado en los semilleros de investigación de acuerdo a las directrices dadas desde la jefatura del programa y la Vicerrectoría de investigación y Extensión.
- Participar en la discusión de la malla curricular y planes de estudio (comité curricular)
- Apoyo a la jefatura en la argumentación teórica del programa.
- Revisión pertinente y permanente de la malla curricular.
- Revisión y ajuste a los planes de estudio
- Revisión, ajustes, enfoques y recomendaciones a los módulos de las diferentes asignaturas.
- Apoyar los procesos de autoevaluación del programa, como la implantación de los sistemas de la gestión de la calidad.
- Promover y concretar la producción intelectual
- Participar del comité curricular.

Sede Principal Quibdó
Cll 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cll 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cll. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cll. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cll. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341

www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

III. REQUISITOS MINIMOS

Relacionados con el perfil del servicio a prestar:

- Ser profesional en Trabajo Social.
- Con estudios de Maestría
- Con experiencia en docencia universitaria, mínimo dos años.
- Manejo de TIC o conocimiento de plataformas educativas.
- Experiencia profesional mínima de 5 años.
- Persona responsable, proactiva y con sentido de compromiso institucional.
- Adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión.
- Excelentes relaciones humanas
- Habilidades para trabajar en equipo
- Habilidades para apoyar la construcción del conocimiento

IV. TIPO DE CONTRATACIÓN: vinculación laboral – tiempo completo

V. SEDE DE TRABAJO: CALI

VI. INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN:

Interesados enviar hoja de vida al mail: jefetrabajosocial@fucla.edu.co indicando en asunto: convocatoria trabajo social

La información consignada, está sujeta a verificación por parte de la institución, por lo tanto, cualquier omisión o falta de precisión en la misma, se considera como causa suficiente para ser descartada.

Finalizadas las diferentes fases del proceso, se informará los resultados de estas, utilizando el correo electrónico o el contacto directo con cada participante.

Cronograma de selección visualizarlo en resolución rectoral.

Sede Principal Quibdó
Cll 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cll 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cll. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cll. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cll. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341

www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA CARGO DIRECTOR DE AUTOEVALUACIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Concurso para el cargo de Director(a) de **Autoevaluación y Planeación Institucional**

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

- Cumplir las disposiciones constitucionales, las leyes, los estatutos y los reglamentos de la Institución; atender las directrices del Rector, así como los actos emanados de los Consejos de Fundadores, Superior y Académico.
- Orientar la Planeación estratégica de la FUCLA y la elaboración de los Planes Operativos Anuales- POA, y monitorear su cumplimiento.
- Planear, organizar, dirigir y monitorear acciones que conduzcan al mejoramiento continuo de procesos y resultados propios de la FUCLA.
- Asesorar y apoyar al Rector en todo lo relativo al desarrollo de programas que promuevan la cultura de la calidad en la FUCLA.
- Asesorar al rector en la definición de los estándares de calidad y los indicadores de gestión para cada una de las dependencias de la FUCLA.
- Especificar y divulgar las políticas, estrategias y construcción de instrumentos para desarrollar el proceso de autoevaluación.
- Generar la reflexión y la construcción participativa de la cultura de la excelencia a nivel institucional.
- Fortalecer mediante la creación de programas específicos, los aspectos positivos en los que los integrantes de la comunidad educativa sobresalen.
- Generar acciones concretas para enriquecer el proceso de mejoramiento continuo de los directivos, de los profesores y de los demás empleados de la FUCLA.
- Diseñar programas de desarrollo profesional que realmente respondan a necesidades y requerimientos de los profesores.
- Diseñar sistemas de estímulos y reconocimiento de desempeño que aporten a la dinámica institucional de la calidad.
- Diseñar con el Comité de Autoevaluación Institucional el proyecto de Plan de Desarrollo de la dependencia y ejecutarlo una vez adoptado.
- Incrementar la tasa de retención de los directivos, profesores y empleados de alta calidad.
- Hacer seguimiento permanentemente a los resultados de las dependencias confrontándolos con estándares e indicadores de gestión y definir los Planes de Mejoramiento.
- Vigilar y controlar el cumplimiento de los planes de mejoramiento continuo.

Sede Principal Quibdó
Cil 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cil 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cil. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cil. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cil. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341

www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

- Dirigir el proceso de renovación de registros académicos ante el Ministerio de Educación Nacional.

III. REQUISITOS MÍNIMOS

a. **Relacionados con el perfil del servicio a prestar:**

- Ser profesional en áreas Administrativa o de la Educación, con posgrado
- Haber estado vinculado en un cargo administrativo o académico en una Institución de educación superior durante un tiempo mínimo de tres (3) años.
- Experiencia profesional en el área de autoevaluación mínima de dos (2) años
- Persona responsable, proactiva y con sentido de compromiso institucional.
- Adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión.
- Experiencia en atención y manejo de personal

b. **Competencias:**

- Analítico
- Habilidad para planificar y administrar con visión estratégica
- Calidad de liderazgo
- Iniciativa y creatividad
- Juicio ejecutivo
- Dominio de expresión oral y escrita
- Buen manejo de relaciones humanas y de trabajo en equipo

IV. **TIPO DE CONTRATACIÓN:** Vinculación laboral de tiempo completo

V. **SEDE DE TRABAJO :** La sede de trabajo para esta vacante está establecida en la ciudad de Medellín, entendiendo que la universidad cuenta con reconocimiento y acción en diferentes partes del territorio nacional, el cargo demanda de la disponibilidad para viajar.

VI. **INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN:**

Las personas interesadas en la convocatoria, enviar su hoja de vida en el formato institucional dispuesto por la FUCLA, con los respectivos soportes al correo electrónico: convocatoriapersonal@fucla.edu.co indicando en asunto: **Convocatoria para el cargo de Director(a) de Autoevaluación y planeación Institucional**

La información consignada, está sujeta a verificación por parte de la institución, por lo tanto, cualquier omisión o falta de precisión en la misma, se considera como causa suficiente para ser descartada.

Finalizadas las diferentes fases del proceso, se informará los resultados de estas, utilizando el correo electrónico o el contacto directo con cada participante.

Para conocer el Cronograma de selección visualizarlo en resolución rectoral pertinente.

Sede Principal Quibdó
Cll 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cll 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cll. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cll. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cll. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341

www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA CARGO DIRECTOR (A) DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Concurso para director (a) de Bienestar universitario

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

- Asesorar y apoyar al Rector en todo lo relativo al desarrollo de programas de formación integral y el mejoramiento de la calidad de todos los integrantes de la FUCLA.
- Dirigir los procesos de planeación, organización, ejecución, evaluación y control del subsistema de bienestar institucional, enfatizando en la calidad, la cobertura y la racionalización de los procesos y resultados.
- Diagnosticar los intereses, necesidades y expectativas de los integrantes de la comunidad educativa y definir satisfactores adecuados, eficaces, viables y factibles para su operación en la FUCLA.
- Gestionar el desarrollo de programas de: 1) salud integral, 2) pastoral universitaria, 3) orientación psicológica, 4) promoción cultural, deportiva, recreativa, artística, 5) orientación profesional y vocacional, 6) fomento de ahorro y crédito, fomento de iniciativas de apoyo social y los demás que demande la comunidad educativa y estén acordes con el Proyecto educativo y el Plan de Desarrollo Institucional.
- Propiciar al interior de la comunidad educativa el desarrollo de estilos de vida saludable y la consolidación de proyectos de vida.
- Fomentar la integración de la comunidad educativa y la interacción con otras comunidades educativas de orden superior de naturalezas públicas y privadas, nacionales y extranjeras.
- Planear, organizar, dirigir y monitorear acciones que conduzcan al mejoramiento continuo de procesos y resultados propios de la FUCLA.
- Definir los estándares de calidad y los indicadores de gestión para la dependencia
- Generar la reflexión y la construcción participativa de la cultura y clima organizacional adecuado.

Sede Principal Quibdó
Cll 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cll 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cll. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cll. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cll. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341

www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

- Generar acciones concretas para enriquecer el proceso de mejoramiento continuo de los directivos, de los profesores y de los demás empleados de la FUCLA.

III. REQUISITOS MÍNIMOS

a. Relacionados con el perfil del servicio a prestar:

- Profesional en Ciencias Humanas o Sociales y con posgrado.
- Experiencia en el área de educación superior, preferiblemente en el área de Bienestar Universitario, mínima de 4 años
- Persona responsable, proactiva y con sentido de compromiso institucional.
- Adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión.
- Conocimiento y manejo de herramientas web 2.0
- Experiencia en atención y manejo de personal

b. Competencias:

- Analítico
- Habilidad para planificar y administrar con visión estratégica
- Calidad de liderazgo
- Iniciativa y creatividad
- Juicio ejecutivo
- Dominio de expresión oral y escrita
- Manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC
- Buen manejo de relaciones humanas y de trabajo en equipo

IV. **TIPO DE CONTRATACIÓN:** Vinculación laboral de tiempo completo

V. **SEDE DE TRABAJO:** La sede de trabajo para esta vacante está establecida en la ciudad de Quibdó

VI. INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas en la convocatoria, enviar su hoja de vida en el formato institucional dispuesto por la FUCLA, con los respectivos soportes al correo electrónico: convocatoriapersonal@fucla.edu.co indicando en asunto: **Convocatoria para el cargo de Director(a) de Bienestar Universitario, o** entregar en la recepción de la Sede Central

Sede Principal Quibdó
Cll 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali
Cll 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá
Cll. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín
Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva
Cll. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco
Cll. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341

www.fucla.edu.co
e-mail: info@fucla.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

La información consignada, está sujeta a verificación por parte de la institución, por lo tanto, cualquier omisión o falta de precisión en la misma, se considera como causa suficiente para ser descartada.

Finalizadas las diferentes fases del proceso, se informará los resultados de estas, utilizando el correo electrónico o el contacto directo con cada participante.

Para conocer el Cronograma de selección visualizarlo en resolución rectoral pertinente.

Sede Principal Quibdó

Cll 20 No. 5-66
Cel. (318) 574 3050

CAT Cali

Cll 10 No. 29-25
Cel. (321) 800 2368

CAT Bogotá

Cll. 60 Sur. No. 80i-00
Cel. (318) 816 3842

CAT Medellín

Cra. 55A No. 61-06
Cel. (316) 875 8218

CAT Neiva

Cll. 44 No. 1-109
Cel. (318) 574 3171

CAT Tumaco

Cll. 7 de Agosto
Cel. (318) 324 4341